INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1511/2018.

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPITANA - ID 346.044.

FECHA: 13 de noviembre de 2018.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1511/2018 del 14 de setiembre de 2018 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Sr. Ponciano López – Representantes del Departamento de Informática, Abg. Lourdes Gonzalez – Representante la Asesoría Legal y el Abg. Renato Avalos. – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 17/2018, de fecha 16 de octubre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 14/2018 **"PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPILITANA" - ID Nº 346.044**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL G. (IVA INCLUIDO)
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.)	SIN REPRESENTANTE	5.400.000.-
2	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)	CESAR MELGAREJO	6.120.000.-
3	RIEDER INTERNET S.A.C.I.	MAGDA LÓPEZ	5.520.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **el Total** y el plazo de vigencia de este Contrato será a partir del 20 de diciembre de 2018 hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Duración del presente Servicio es de 12 (doce) meses

En el Acta de Apertura de Ofertas se dejó constancia de cuanto sigue:

- ✓ La representante de la empresa **RIEDER INTERNET S.A.C.I** deja constancia que en la oferta presentada por **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL),** la declaración jurada 4020 no registra el nombre y número de cedula de los representantes.

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En primer término, se procede al análisis de las Oferta presentadas, para determinar si la mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- ➢ **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.):** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1517565.

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

De las documentaciones de carácter sustancial en el llamado de referencia, se solicita **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**

El oferente presenta dicha declaración sin el nombre de su/s representante/s legal/es y sin sus números de cedula/s de identidad, por lo que no se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Por todo lo expuesto más arriba y considerando que la **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010,** es un documento de carácter sustancial y acorde a lo establecido en la Ley 20151/03 en el ***Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones*** y no se encuentra acorde a lo solicitado para la contratación de referencia, **la oferta queda descalificada**.

Al respecto, en este punto se da respuesta por parte del Comité de Evaluación, a lo asentado en el Acto de Apertura donde se observa cuanto sigue: La representante de la empresa **RIEDER INTERNET S.A.C.I** deja constancia que en la oferta presentada por **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL),** la declaración jurada 4020 no registra el nombre y número de cedula de los representantes.

- **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA):** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1517765.

En la Constancia SIPE para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS:** Documento de Identidad o pasaporte, Constancia del RUC (SET), Constitución o Estatutos Social, Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto, Impuesto a la Renta – Resumen de Facturación – Impuesto a la Renta Personal, Certificado de Cuenta Bancaria, Registro único del contribuyente (RUC), D.D.J.J. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, Poder del representante. **ERRONEO:** Acta de Asamblea, **VENCIDO:** D.D.J.J. Art. N° 40, Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP N° 941/10. La documentación vencida y errónea solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra en forma física en la oferta presentada por el Oferente.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA GOC de fecha 30 de octubre de 2018, cuanto sigue:

- ✓ Presentación como mínimo 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura de servicio de provisión de conexión de fibra óptica al acceso al área metropolitana de los últimos 3 años (2015 - 2016 - 2017), con instituciones del estado y/o privadas. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los dos años (2016 - 2017).

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación - Anexo E – Documentos de la Oferta.

- **RIEDER INTERNET S.A.C.I.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1517744.

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

En la Constancia SIPE para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documento de Identidad o pasaporte, Constitución o Estatutos Social, Acta de Asamblea General, Poder del representante, Registro único del Contribuyente (RUC), D.D.J.J. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, Curriculum de la Empresa, ISO. **HISTORICO**: Constancia de RUC (SET). **VENDICO:** D.D.J.J. Art. 40, Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10. La documentación vencida solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra en forma física en la oferta presentada por el Oferente.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA GOC de fecha 30 de octubre de 2018, cuanto sigue:

- ✓ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- ✓ Presentación como mínimo 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura de servicio de provisión de conexión de fibra óptica al acceso al área metropolitana de los últimos 3 años (2015 - 2016 - 2017), con instituciones del estado y/o privadas. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los dos años (2016 - 2017).

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación - Anexo E – Documentos de la Oferta.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Contándose con dos ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha realizado la verificación de las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que las ofertas no presentan errores.

						TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.		RIEDER INTERNET S.A.C.I.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	83112304-001	PROVISIÓN DE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA AL ACCESO AL ÁREA METROPOLITANA	MES	EVENTO	12	510.000	6.120.000	460.000	5.520.000
						TOTAL Gs.	6.120.000	TOTAL Gs.	5.520.000

- La Empresa **RIEDER INTERNET S.A.C.I.**: Presenta la **mejor oferta**, cuyo precio unitario mensual asciende a Gs. 460.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta mil) IVA Incluido, siendo el total por 12(doce) meses la suma de Gs. 5.520.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos veinte mil) IVA Incluido.

- La Empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA):** Presenta la **segunda mejor oferta**, cuyo precio unitario asciende a Gs. 510.000.- (Guaraníes quinientos diez mil) IVA Incluido, siendo el total por 12(doce) meses la suma de Gs.6.120.000.- (Guaraníes seis millones ciento veinte mil) IVA Incluido.

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Martín Fontes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 6.317

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Asimismo, se ha solicitado al representante del Comité de Evaluación por el Departamento de Informática a través del Memorándum - Comité de Evaluación de fecha 24 de octubre, la verificación de los servicios ofertados, determinándose que las Empresas: **RIEDER INTERNET S.A.C.I., y TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta Invitación, según detalle en Planilla de Evaluación de Oferentes – Parte Técnica, que se acompaña a la presente.

DECRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)	RIEDER INTERNET S.A.C.I.
Puntos a ser Enlazados	**Extremo 1:** Departamento de Informática de la CONATEL - Piso 11 del Edificio Ayfra – Ayolas y Presidente Franco 780 c/ Ayolas. **Extremo 2:** Nodo Principal, Dirección General de Informática y Comunicaciones - DGIC del Ministerio de Hacienda – Alberdi 642 e/ Gral. Díaz y E.V. Haedo.	CUMPLE	CUMPLE
	Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá asegurar la fiabilidad y estabilidad de los servicios a proporcionar.	CUMPLE	CUMPLE
Normas a utilizar y Tipo de Enlace	ANSI/EIA/TIA 568 y relacionadas. La conexión deberá ser Física y Lógica punto a punto con fibra Óptica, (no deberá tener accesos o tramos con tecnología inalámbrica o soluciones mixtas con cables de cobre).Asimismo deberán ser consideradas las exigencias del Ministerio de Hacienda para el Cableado de Fibra Óptica para Red Metropolitana del Sector Público.	CUMPLE	CUMPLE
Disponibilidad	La disponibilidad del enlace debe ser superior al 99.60%, durante las veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana, los trecientos sesenta y cinco (365) días del año.	CUMPLE	CUMPLE
VPN	Red propia no sub arrendada – VPN, preferente con conmutación de etiquetas Multiprotocolo (MPLS).		
Delay Time y Ancho de Banda	La conexión entre las troncales tiene que tener como promedio mínimo de 6 ms, con un Ancho de Banda Dedicado de 5Mbps.	CUMPLE	CUMPLE
Administrador del Contrato	La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Informática de la CONATEL, quien se encargara de realizar la Nota de Pedido para entrega de bienes y servicios, las verificaciones técnicas al momento de la recepción y de la correcta ejecución del Contrato según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía, control del soporte técnico, etc.	CUMPLE	CUMPLE
Materiales	El servicio deberá incluir la provisión de toda la infraestructura requerida (cable de Fibra Óptica, conectores, Cajas de acceso, Equipos Convertidores de Señales FO y acometida interna), así como routers y equipos de acceso, que deberán ser instalados, configurados y puestos en pleno funcionamiento.	CUMPLE	CUMPLE
Equipo e instalación	Servicio de Configuración inicial, mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato. Los equipos serán de propiedad del proveedor y por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad sobre cualquier eventualidad con el mismo. (salvo daños ocasionados por la CONATEL)	CUMPLE	CUMPLE
Emplazamiento	El sistema contratado deberá ser instalado en las dependencias de la CONATEL, en el Edificio AYFRA, Piso 11, sito en Pte. Franco 780 c/ Ayolas de la ciudad de Asunción.	CUMPLE	CUMPLE
Plazo de Entrega del Servicio	El enlace deberá estar instalado, configurado y puesto en pleno funcionamiento, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la Recepción de la Nota de Pedido por parte del Administrador del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Soporte Técnico	El Proveedor deberá garantizar el Monitoreo Activo permanente de los extremos solicitados con una garantía de soporte 24hs. al día de los 365 días del año. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 2 horas. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar las 4 horas. El Proveedor deberá actuar automáticamente ante los problemas aparentes de cortes de Fibra, incomunicación de equipos o problemas identificables mediante la falta de conectividad con el equipo monitoreado sin esperar una llamada o solicitud del cliente de acción, el mismo deberá tener en funcionamiento un sistema pro-activo de resolución de fallas.	CUMPLE	CUMPLE

Poniano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

La Oferta total más baja presentada por **RIEDER INTERNET S.A.C.I.**, cuyo precio unitario mensual asciende a Gs. 460.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta mil) IVA Incluido, siendo el total por 12(doce) meses la suma de Gs. 5.520.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos veinte mil) IVA Incluido. y cumple con las especificaciones técnicas requeridas, asimismo el oferente acredita solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos.

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de Gs. 6.000.000.-(Guaraníes seis millones), según CDP Nº 118/2018, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

IV. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **Contratación Directa N° 14/2018 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPOLITANA" - ID 346.044,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.
Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

V. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

En vista a la necesidad de la Institución de realizar la **Contratación Directa N° 14/2018 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPOLITANA" - ID 346.044,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y visto que se hicieron sucesivas prórrogas de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la **Resolución DNCP Nº 805/09**, entendemos se han agotado todas las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, se cuenta con dos ofertas, pudiendo entonces proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Conforme a lo expuesto, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **Presente el precio evaluado como más bajo";** y en razón ser la oferta de menor precio, que es solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la **Contratación Directa N° 14/2018 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPOLITANA" - ID 346.044,** a la Empresa **"RIEDER INTERNET S.A.C.I." (RUC 80002612-8),** cuyo precio unitario mensual asciende a Gs. 460.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta mil) IVA Incluido, siendo el total por 12(doce) meses la suma de Gs. 5.520.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos veinte mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones), según CDP Nº 118/2018, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Cuadro de Precios Adjudicados, Apertura de Sobres de Ofertas; CDP N° 118/2018; y las ofertas presentadas.

"Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1511/2018."

Abg. Renato Avalos
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones

Sr. Ponciano López.
Representante del Dpto. de Informática

Abg. Lourdes Gonzalez
Representante de Asesoría Legal

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 14/2018 - PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPOLITANA - ID Nº 346.044

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	☑ TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.)	☑ TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)	☑ RIEDER INTERNET S.A.C.I.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**			
a)	a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**		NO APLICA	
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**			
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**		NO APLICA	
V	**Otros documentos**			
1)	Presentación como mínimo 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura de servicio de provisión de conexión de fibra óptica al acceso al área metropolitana de los últimos 3 años (2015 - 2016 - 2017), con instituciones del estado y/o privadas. Se tendra en cuenta la sumatoria de los dos años (2016 - 2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación	NO CUMPLE	PRESENTA	NO PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	N° 1517565	N° 1517765	N° 1517744

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Ponciano López Encisso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 14/2018 - PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPOLITANA - ID Nº 346.044

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)		RIEDER INTERNET S.A.C.I.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	83112304-001	PROVISIÓN DE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA AL ACCESO AL ÁREA METROPOLITANA	MES	EVENTO	12	510.000	6.120.000	460.000	5.520.000
						TOTAL Gs.	6.120.000	TOTAL Gs.	5.520.000

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 6.317

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 14/2018 - PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPOLITANA - ID Nº 346.044

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: RIEDER INTERNET S.A.C.I.

RUC: 80002612-8

Ítem	Código Catálogo	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	83112304-001	PROVISIÓN DE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA AL ACCESO AL ÁREA METROPOLITANA	RIEDER	PARAGUAY	MES	12	EVENTO	460.000	5.520.000
								TOTAL Gs.	5.520.000

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

María Cornelles González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 6.317

Pausiano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad